



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2017-UE ENSAD/DG

Lima, 26 de junio de 2017

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la ley N° 30220, Ley Universitaria. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, y ejerce su autonomía económica, administrativa y académica en armonía con lo señalado por el Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con documento del Visto el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", remite a la DIGESUTPA la Invitación Oficial de la Academia Nacional de Arte Dramático de Varsovia Aleksander Zelwerowicz, al 9° Festival Internacional de Escuelas de Teatro, a celebrarse del 30 de junio al 06 de julio de 2017, en Varsovia-Polonia;

Que, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", mediante Oficio N° 066-2017-UE ENSAD-MINEDU/DG e Informe Técnico adjunto, ha señalado la importancia y beneficios académicos de la participación de la ENSAD en el IX Festival Internacional de Escuelas de Teatro ITSelf en Varsovia-Polonia;

Que, con Resolución Ministerial N° 367-2017-MINEDU, se autoriza el viaje del señor JORGE DOMINGO SARMIENTO LLAMOSAS, Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la ciudad de Varsovia, Polonia, del 29 de junio al 07 de julio de 2017;

Que, es función del Director General "Delegar en otros funcionarios de la institución las atribuciones que no le sean privativas", según lo dispuesto por el Artículo 17°, numeral 17.15, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Secretario General, y;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;



REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación


Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR al Prof. **JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA**, Director Académico de la ENSAD, las funciones y atribuciones no privativas del Director General de la ENSAD, del 29 de junio al 07 de julio de 2017.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ensad.edu.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL